



ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 24 de marzo de 2023, adoptó la resolución, que tras su modificación en fecha 3 de mayo de 2023, resulta del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 24 de marzo de 2023

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos plazas de Trabajador Social, vacantes en la plantilla de personal funcionario, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Medios, Grupo A, Subgrupo A2 e incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros del ejercicio 2018.

Considerando lo establecido en las Bases 4ª y 5ª de las reguladoras de las pruebas selectivas.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE |
|------------|------------|------------------|
| ALMENARA | OLIVITO | CLAUDIA MARIA |
| ATENCIA | UBEDA | MARTA |
| BARRENA | MEDINA | ALFONSO JAVIER |
| CAMPANALES | ANTOLIN | LETICIA |
| CASALE | GUAJARDO | SARA |
| CEDRES | GIMENO | ROCIO |
| ESPE | FRANCA | MARIA ELENA |
| GOMEZ | BAILO | VANESA |
| GOMEZ | BARBERAN | RAQUEL |
| GRUEZO | DELGADO | JONATHAN ROBERTO |
| GUILLEN | PARDO | ROSANA CRISTINA |
| IGUAZ | LARRODE | ELENA |
| LAHOZ | ARTAL | MARIA GLORIA |
| LEON | GRACIA | REBECCA SUSANNA |
| MONTAÑES | PALACIO | SILVIA |



| | | |
|-----------|-----------|------------|
| MURILLO | SANCHO | IRENE |
| SANGO | LAMBAN | ISABEL |
| SAURAS | TRIS | CANDELA |
| SEBASTIAN | ECHENIQUE | BELEN |
| VICENTE | CAPILLA | CONCEPCION |
| VIÑAU | TIL | MARTA |

Aspirantes excluidos:

| APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | MOTIVO |
|------------|------------|----------------------|--|
| MUÑOZ | MARTIN | ANGELES MARGARITA | Falta presentación DNI, titulación y pago de la tasa |

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- La composición del Tribunal calificador de la oposición será la siguiente:

Presidente:

Titular: D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes en el Área de Derechos Sociales, Calidad de Vida y Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Suplente: D^a. Blanca Galindo Alonso, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

Titular: D. Jaime Marcuello Servós, Profesor Doctor de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo de la Universidad de Zaragoza; Suplente: D. Adrián Pelegrín Gimeno, Tesorero del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Titular: D^a. Rosario L. Jorcano Bello, Trabajadora Social del Instituto Aragonés de Servicios Sociales; Suplente: D^a. Concepción Muñoz Ariza, Trabajadora Social del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

Titular: D. Lorenzo Boloix Ballestar, Director del Área de Gestión de Presidencia de Diputación Provincial de Zaragoza; Suplente: D. Luis Mariano Reula Sanz, Jefe Sección Gestión Cooperación de Diputación Provincial de Zaragoza.

Titular: D. Ángel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; Suplente: D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración



General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, quienes realizarán también las funciones de Secretario del Tribunal.

CUARTO.- Señalar que la primera prueba de la Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural**, sito en Paseo del Muro, 22-24, el día **31 de mayo de 2023**, a las **10:00 horas**.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “V”, según el sorteo público celebrado el día 26 de febrero de 2021, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, a fecha de firma electrónica.